

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Montevideo, 8 de marzo de 2024

**Ref. Concurso de Precios N° 2/2024
"Servicio mensual de actualización y de mantenimiento de
Licencia Mysql Enterprise Edition"**

Circular N° 2

Se responde a consulta de posible oferente.

Consulta:

"Te escribo porque tengo una duda en cuanto al pliego N#2/2024 en el punto 10 de garantías.

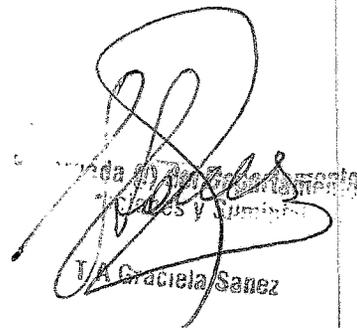
En el punto 10.1 Constitución, nos dice que podemos entregar como firma de garantía una póliza de seguro o bien realizar un depósito en efectivo luego en el punto 10.2 en garantía de mantenimiento de oferta nos dice que el depósito es de un monto establecido de 8000 mil pesos uruguayos, nuestra consulta es; se realizan dos garantías o con el depósito de los 8 mil pesos es suficiente para el pago de la misa.

Te lo consulto porque en el llamado que se realizó el año pasado solo hicimos el depósito de los 8 sin necesidad de gestionar ninguna otra póliza,"

Respuesta:

La Administración no determina el carácter obligatorio de la garantía de mantenimiento de oferta, pero en caso de constituirla, podrá optar por una de las modalidades detalladas en el punto 10.1 y por el monto indicado en el punto 10.2.

Saluda atentamente,


V/A Graciela Sánchez